SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

0 0 37

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM Nº 95-1/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Cochabamba, 8 de Abril de 2019

Señor:

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II

Presente. -

ASUNTO: DESIGNACIÓN

Por instrucción de la Jefatura a mi cargo, a partir de la fecha queda usted designado como Supervisor para el control y seguimiento del contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO MENOR (CONSULTORÍA DE LÍNEA) Nº 125/19: "CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO (ALBAÑILERÍA PINTURA Y OTROS)"**

Estructura Programática Nº: 17-0000-009 P.O.A 2019

Debiendo en consecuencia tomar las previsiones del caso para dar estricto cumplimiento a la presente.

El incumplimiento a este instructivo, será de su entera responsabilidad.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

0 0 36

Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
Dirección de Obras Públicas
Departamento de Infraestructura y Mejoramiento de Barrios

ORDEN DE INICIO DE SERVICIO

En fecha 8 de Abril del 2019, en dependencias de la Dirección de Obras Públicas (Posta Municipal) en la ciudad de Cochabamba, se emite la presente Orden de Inicio de Servicio para el inicio de los trabajos correspondientes al contrato Administrativo de: **"CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO (ALBAÑILERÍA, PINTURA Y OTROS)** " según Contrato MENOR Nº 125/2019, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y el Proveedor de los Servicios Sr. Dainor Isrrael Antezana Angulo con C.I. Nº 528321 Cbba.

Se detallan las características del Contrato de prestación de Servicios:

- Monto de Contrato: Bs. 49.950,00
- Monto Mensual: Bs. 6.660,00
- Plazo de Ejecución: 225 días calendario (computables a partir de la Orden de inicio de servicio de consultoría emitido por el Supervisor de Servicio, previa suscripción de contrato)
- Lugar de trabajo: Predios de la posta municipal calle Santivañez esq., Avaroa y en lugares asignados por el supervisor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
- Fechas del contrato: 05/04/2019 (Firma de Contrato)
  08/04/2019 (Orden de Inicio)

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

MEMORÁNDUM N° 0095-2/2019

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Cochabamba, 08 de Abril del 2019

Señor:

Dainor Isrrael Antezana Angulo
CONSULTOR DE LÍNEA

Presente. -

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO

Por medio de la presente y en cumplimiento a la Cláusula Decimo Primera del Contrato Menor (Consultor de línea N° 125/19) **CONSULTOR DE LÍNEA PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO (ALBAÑILERÍA PINTURA Y OTROS)**, se le comunica que el horario de trabajo para la prestación de servicios de consultoría es de hrs. 07:30 a.m. a 16:30 p.m. de **manera continua**, ya que se trata de un trabajo operativo, con un receso de 60 minutos para el refrigerio a partir de las 12:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. debiendo permanecer en el respectivo frente de trabajo. Las actividades a ejecutar deberán realizarse dentro lo enmarcado en los alcances definidos en el contrato N° 0125/19.

Sin otro particular es cuanto tengo a bien informar, exhortando a su persona desarrollar sus labores con total eficiencia y responsabilidad a favor de la Gestión Municipal, expresando mis mejores deseos y saludando a usted con un abrazo fraterno.

Atentamente,

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DAINOR I. ANTEZANA A.

Mgv/va
C.c. Archivo

ORDEN DE INICIO DE SERVICIO

En fecha 8 de Abril de 2019, en dependencias del Departamento de Infraestructura (Posta Municipal) en la ciudad de Cochabamba, se emite la presente Orden de Inicio de Servicio para el inicio de los trabajos correspondientes a la orden de servicio de: **"CONSULTOR DE LINEA PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO (ALBAÑILERIA PINTURA Y OTROS"** según **Contrato Menor Nº 125/19**, suscrito entre el **Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba** y el proveedor de los servicios el **Sr. Dainor Isrrael Antezana Angulo** con **C.I 5283221 Cbba.**

Se detallan las características de la orden de servicio:

- Monto orden de servicio: **Bs. 49.950,00**
- Profesional 1 **Bs. 6.660,00**
- Plazo de Ejecución: **225 días calendario** (computables a partir de la Orden de inicio del servicio previa firma de orden de servicio)
- Lugar de trabajo: Diferentes Edificaciones Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba Cochabamba (Cercado)
- Fechas de orden de servicio: 0**5/04/2019** (Firma del contrato)
  08/04/2019 (Orden de Inicio de servicio)

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

Ing. Richard Nogales Beltrán
PROFESIONAL II
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Recibido: 8/04/2019